



Orientaciones para el Reencuentro Educativo en Educación Parvularia

Dirigido a sostenedores y comunidades educativas

Abril 2022





Este documento se elaboró en base a las Orientaciones para el Reencuentro Educativo para sostenedores y comunidades educativas, con fecha marzo 2022, y el plan Seguimos cuidándonos paso a paso del Ministerio de Salud, vigente a partir del 14 de abril, ajustado para el nivel de educación parvularia.

Estimadas y estimados sostenedores y comunidades educativas

El presente documento tiene como propósito presentarles las nuevas orientaciones educativas en el marco del reencuentro educativo para este año 2022. Esta iniciativa responde al interés que tiene nuestro gobierno en retomar los aprendizajes, el desarrollo y bienestar integral de niñas y niños que asisten a salas cuna, jardines infantiles, escuelas de lenguaje y niveles de transición en establecimientos escolares, garantizando con ello el derecho a la educación y el respeto de medidas sanitarias por parte de toda la población.

Valoramos y reconocemos el trabajo realizado por las comunidades educativas, en especial los equipos pedagógicos, que permitieron continuar con los procesos de enseñanza y aprendizaje con gran creatividad, promoviendo vínculos con los niños y niñas y sus familias, a pesar de todas las dificultades enfrentadas cotidianamente en sus contextos.

La interacción pedagógica presencial cumple un rol fundamental, tanto para el bienestar integral de la primera infancia, como para su aprendizaje y desarrollo; por esta razón, es de vital importancia abordar adecuadamente las condiciones sanitarias necesarias para que las y los miembros de las comunidades educativas vuelvan a encontrarse en un entorno de seguridad y estabilidad.

El Estado, al ser el principal responsable de garantizar estas condiciones —en diálogo y colaboración con los sostenedores y las comunidades educativas—, pone a disposición una serie de orientaciones y lineamientos con el propósito de que cada establecimiento educativo, en función de su propia realidad, implemente aquellas medidas sanitarias, guiándose por las disposiciones entregadas por los Ministerios de Salud y Educación, que permiten garantizar y resguardar la salud de los niños, niñas y equipos pedagógicos, que se encuentran asistiendo en modalidad educativa presencial.

Todo inicio de año lectivo es un tiempo de revisión y aprendizaje, en el que cada comunidad educativa identifica las mejores formas de organización y funcionamiento, resguardando las medidas sanitarias y las estrategias pedagógicas con las que potenciará y desafiará el aprendizaje y desarrollo de niños y niñas, así como la comunicación y vinculación que promoverá entre los equipos pedagógicos, las familias, sostenedores y el Estado.

Un cordial saludo,

Subsecretaría de Educación Parvularia

Ministerio de Educación



1. Volviendo a la presencialidad en Educación Parvularia

Durante los dos años de pandemia, la sociedad ha evidenciado las inequidades existentes en las diferentes comunidades del territorio nacional, así como también, el impacto de este periodo en la salud mental de la población. A partir de lo anterior, diversas investigaciones y la propia recomendación de especialistas en salud mental, señalan que es clave la reactivación de la presencialidad en los centros educativos, puesto que es en estos espacios donde se promueven desafíos y condiciones potenciadoras para el aprendizaje, desarrollo y bienestar integral de niños y niñas.

Se ha de aprender a vivir con la pandemia, comprendiendo que no existe el riesgo cero de contagio, pero sí medidas sanitarias que se complementan y, en conjunto, aseguran una mayor protección. Es muy importante contar con el compromiso de toda la comunidad educativa para el cuidado propio y de las demás personas.

La comunicación permanente entre las familias y los centros educativos es clave para poder tomar decisiones adecuadas y rápidas para la seguridad de todos y todas. Es por ello por lo que, de manera conjunta, se debe trabajar en la generación de condiciones que garanticen seguridad y bienestar integral a niños, niñas, familias y equipos pedagógicos, para que se sientan seguros y asistan regularmente a las jornadas de atención en horario completo. No obstante lo anterior:

- » Los establecimientos que se encuentren sujetos a la atención de niños y niñas en jornada completa, y que lo requieran, podrán solicitar permiso a sus sostenedores para aplicar medidas que otorguen flexibilidad en los horarios de funcionamiento, tales como reducción de la jornada u otros que permitan ir avanzando gradualmente hacia el funcionamiento regular y en horario de atención en jornada completa, de acuerdo con sus particularidades y situación local.
- » Para acceder a estas flexibilizaciones, se deberá informar y discutir con el Consejo Parvulario de cada establecimiento, tanto las medidas que se proponen implementar, así como las razones o motivos por las que se consideran necesarias. Si el Consejo Parvulario no está constituido, se debe consultar a las familias, cuidadores y apoderadas/os.
- » Posteriormente, el equipo directivo del centro educativo deberá presentar la solicitud a la entidad sostenedora apoyado/s por uno o más antecedentes que den cuenta de la necesidad de las medidas. Deberá acompañarlo del acta de la sesión donde se señalen los acuerdos consensuados con el Consejo Parvulario y/o con las familias, cuidadores o apoderadas/os, así como con el informe de la consulta realizada y de sus resultados, exponiendo su situación con el propósito de tomar decisiones en función de los antecedentes presentados.
- » En el caso de aquellos establecimientos como escuelas de lenguaje, escuelas de párvulos y establecimientos con nivel de transición (NT1 y NT2), y con subvención del Estado, se aplican iguales consideraciones que las correspondientes a las escuelas¹.

1 Revisar documento "Orientaciones para el reencuentro educativo. Para sostenedores y comunidades educativas. Marzo 2022" (p.4); disponible en: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/03/OrientacionesReencuentroEducativo.pdf>



2. Jardines infantiles, lugares seguros

Cada comunidad, a partir de la experiencia de este primer mes de asistencia en modalidad educativa presencial, ha podido identificar sus necesidades, buscar soluciones y definir las mejores formas de organización y funcionamiento a partir de los cuidados y resguardos sanitarios.

A partir del 14 de abril, entró en vigencia el plan **“Seguimos cuidándonos. Paso a paso”**, presentado por el Ministerio de Salud, que contempla **3 fases: alto, medio y bajo impacto sanitario**. A éstas se suman **2 escenarios**: el más grave es denominado **Restricción** y el más favorable se denomina de **Apertura**.

Las condiciones de uso de mascarilla, exigencia de pase de movilidad y distanciamiento físico (para las personas adultas) se establecerán a partir de las definiciones entregadas en este plan, de acuerdo con cada una de sus fases, y en correlación con la infraestructura y espacios disponibles en el establecimiento educativo.

A continuación, se precisan las medidas sanitarias que se desprenden de este plan para el nivel parvulario:

2.1. Medidas sanitarias para promover la asistencia

Para la reducción del riesgo de contagio de Covid-19 se contempla la implementación de múltiples medidas de prevención, complementarias entre sí. Es importante recalcar que ninguna es

suficiente por sí sola para controlar o prevenir la transmisión del Covid-19: cada una provee de una capa de protección que contribuye a la reducción del riesgo de contagio y previene el desarrollo de casos graves de la enfermedad.

Reconocemos la amplia diversidad de realidades de los establecimientos educativos y, por lo tanto, la existencia de distintas formas de implementar las medidas de control, pudiendo ajustar y adecuar estas recomendaciones, en función de las necesidades y características propias de las comunidades educativas.

2.1.1 Uso de mascarillas

Las medidas que se presentan a continuación son aplicables en todos los establecimientos que atienden los niveles de educación parvularia.

- » En centros educativos, el uso de mascarillas es obligatorio en espacios cerrados para niñas y niños mayores de 6 años (salas de actividades u otros espacios educativos).
- » Se puede prescindir del uso de mascarillas en espacios abiertos (patios, plazas, parques, entre otros espacios educativos que promuevan oportunidades de aprendizaje) durante las fases de medio y bajo impacto sanitario, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso”, y de acuerdo con lo que cada comunidad educativa evalúe según sus condiciones particulares.
- » En los transportes escolares se mantiene el uso obligatorio de mascarilla para toda niña o niño mayor de 6 años.





- » Tipos de mascarilla recomendables para el personal y personas adultas que interactúan con niños y niñas:
 - Mascarillas KN95. Se pueden utilizar por 2-3 días a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
 - Mascarillas N95 o FFP2. Se pueden utilizar por hasta 5 días.
 - Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas” desechables. Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.
- » Uso de mascarillas de acuerdo con la edad:
 - Obligatoria desde los 6 años.
 - Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años.
 - No recomendable de 0 a 2 años.
 - En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.



2.1.2 Vacunación

La Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia compuesta por expertas y expertos externos recomendó que la campaña de vacunación contra el Covid-19 se focalice en los centros educativos, en especial aquellos con menor proporción de personas vacunadas.

Se fortalecerá la coordinación entre los centros de salud y la atención primaria para la implementación de la vacunación en establecimientos educativos con niveles de educación parvularia, tomando como referencia la campaña de invierno. Se priorizará la vacunación de niños y niñas contra el Covid-19 a partir de los tres años.

Es fundamental considerar que:

- » El **proceso de vacunación contra el Covid-19 en establecimientos educativos con nivel de educación parvularia** (sala cuna, nivel medio y nivel transición) se encuentra en el marco de la campaña contra la influenza 2022, que finaliza el 16 de mayo (pudiendo extenderse a nivel global o en territorios en específico si es que para esa fecha no se logran coberturas de al menos un 80% contra influenza).
- » Se continuará promoviendo la vacunación para que todas las personas que integren las comunidades educativas cuenten con su esquema completo. Esto es válido para niños y niñas desde los tres años (en el caso de la vacuna contra el Covid-19), para los equipos pedagógicos y de aula, así como también, para todas las personas que se relacionan cotidianamente con niños y niñas en establecimientos educativos.
- » Se realizarán operativos de vacunación en los establecimientos educativos con niveles de educación parvularia, con el propósito de reforzar la vacunación y cuidados frente a todo virus respiratorio que afecte principalmente a los niños y niñas de este grupo etario (0 a 6 años).

Para ello es importante que los equipos pedagógicos promuevan activamente la campaña de vacunación 2022 entre las familias, cuidadores y apoderadas/os.

- » Debido a que el espíritu de la normativa no es limitar las interacciones entre los niños y niñas que asisten a niveles de educación parvularia, el Ministerio de Salud ha determinado que, **por el momento, no aplican las indicaciones de proporción de vacunados contra Covid-19 por aula para este nivel educativo.**

2.1.3 Medidas preventivas²

Se mantienen las siguientes medidas de prevención para promover el reencuentro en los niveles de educación parvularia:

» Ventilación

Las recomendaciones son las generales que se han entregado para todos los recintos educativos, con el objetivo de promover su máximo cumplimiento posible. Estas pueden ser adaptadas por las comunidades educativas según sus características:

- Favorecer permanentemente oportunidades de aprendizaje al aire libre (en la medida de las posibilidades de cada lugar).
- Mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas y abiertas en forma permanente, para que el aire circule.
- Si no es posible la ventilación cruzada por razones climáticas o condiciones de infraestructura, se debe ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando.

² Cada sostenedor deber considerar estas medidas y aquellas dispuestas por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y de las mutualidades de empleadores a cargo del Seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (ACHS, MUSEG e IST) para el resguardo y seguridad de sus funcionarios afiliados.

» Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel

- Procurar el lavado frecuente de manos y, en el caso de utilizar alcohol gel, es necesario prestar especial atención en resguardar que niños y niñas no ingieran este producto.

» Limpieza y desinfección periódica de superficies y recursos educativos con productos certificados

- Se requiere la capacitación al personal de servicio para la manipulación de estos productos y la realización de un proceso adecuado de limpieza y desinfección.

» Resguardos para el contacto físico

- **Contacto físico entre niños/niñas y personas adultas:** las personas adultas son quienes deben tomar los resguardos y cuidados sanitarios al establecer vínculos afectivos y de cuidado con ellas y ellos, usando mascarillas certificadas que cubran nariz y boca, complementando con otros accesorios de cuidado que dispongan los sostenedores y la propia comunidad educativa como guantes, protectores faciales, pecheras desechables, entre otros.
- **Contacto entre pares:** con el propósito de promover interacciones seguras entre niños y niñas, y entre los propios adultos, es importante considerar las recomendaciones de ventilación, higienización y sanitización de los espacios y recursos educativos.



» **Identificación de los niños y niñas y personas adultas del equipo pedagógico para asegurar la trazabilidad**

- Con el objetivo de establecer una adecuada trazabilidad frente a un caso positivo, es importante mantener la organización de grupos en las aulas de salas cuna, niveles medio y niveles de transición, en la medida de lo posible, para identificar con mayor facilidad a niños, niñas y las personas adultas que las/los acompañan cotidianamente en el proceso educativo.

» **Organización de ingresos y salida del establecimiento, y de los momentos libres en patios u otros espacios educativos**

- Se sugiere organizar turnos u otras iniciativas para evitar aglomeraciones en estos momentos de la jornada.

» **Resguardo durante los tiempos de alimentación**

- **Alimentación en espacios cerrados:** en el caso de que niños y niñas reciban alimentos dentro del aula, se sugiere mantener los espacios ventilados de acuerdo con lo orien-

tado en el punto “ventilación”. En el caso de los niños y niñas que reciben alimentación en otras dependencias, como casinos o comedores, se sugiere organizar sistema de turnos, y seguir las recomendaciones previas de ventilación para estos espacios (en cualquiera de las situaciones en las que se lleven a cabo estos momentos, las personas adultas que acompañan deberán resguardar sus cuidados sanitarios de acuerdo con las orientaciones y consideraciones indicadas en este documento).

- **Alimentación en espacios abiertos o al aire libre:** en el caso de que niños y niñas reciban alimentos en espacios educativos al aire libre, como patios, se sugiere considerar las orientaciones entregadas para ello, idealmente considerando turnos o agrupaciones que eviten aglomeraciones. Las personas adultas que acompañan a los niños y niñas en estos momentos de la jornada diaria deberán resguardar sus cuidados sanitarios, de acuerdo con las orientaciones indicadas en este documento.



» Medidas complementarias

Existen otras medidas que se pueden implementar, dirigidas especialmente a las personas adultas:

- Desarrollar reuniones de equipo pedagógico y de apoderadas/os en modalidad virtual.
- Realizar la mayor cantidad de actividades al aire libre, respetando las disposiciones del “Plan Seguimos cuidándonos Paso a Paso”.
- Mantener actualizada periódicamente a la comunidad educativa sobre los ajustes en las medidas y cuidados sanitarios preventivos dispuestos por los Ministerios de Salud y Educación al respecto.
- Evaluar, de acuerdo con su contexto, la incorporación de otros insumos o equipamientos tales como guantes, protectores faciales, pecheras desechables, ventiladores, filtros, lavatorios móviles, detector de CO2, u otros que defina cada comunidad educativa.



3. Recursos para un retorno seguro en Educación Parvularia

Desde el Ministerio de Educación se está avanzando en las siguientes medidas:

- » Se velará porque no se afecte el pago y transferencias de recursos por las variaciones de asistencia que se producen en el contexto de la pandemia, de modo de asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del proceso educativo. Regirán en esta materia las normas excepcionales ya establecidas por ley, de manera que el pago no se vea afectado. La prórroga de la alerta sanitaria hasta septiembre de 2022 por Covid-19 permite aplicar este mecanismo legal durante su vigencia, para todos los establecimientos que experimenten bajas de asistencia y que sean mensualmente declaradas en SIGE.
- » Se mantiene durante todo el 2022 la flexibilización en el uso de la SEP en aquellos establecimientos con niveles de transición en las escuelas. Estos recursos servirán para cubrir gastos asociados a la pandemia, tanto en las medidas sanitarias como para las acciones que promuevan oportunidades para el aprendizaje, desarrollo integral y socioemocional de los niños y niñas, en virtud del marco normativo establecido por la Superintendencia de Educación (Circulares 54 y 55).
- » Se entregarán recursos adicionales para las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos de administración delegada o de otras modalidades que no reciben SEP.



4. El diálogo y la participación con toda la comunidad educativa

Para avanzar en la presencialidad y en la construcción de confianzas es muy importante:

- » Trabajar con los equipos pedagógicos, consejos parvularios, centros de padres, madres y apoderadas/os, y con las asociaciones gremiales, con el propósito de identificar los temas de preocupación surgidos durante este primer periodo de presencialidad, buscando la manera de abordarlos en conjunto.
- » Profundizar la comunicación con las familias por los medios y en las modalidades que cada comunidad considere más pertinentes con el propósito que conozcan las medidas sanitarias implementadas y el modo de organización para un retorno seguro.
- » Activar diferentes instancias de diálogo y participación de los niños y niñas como protagonistas y actores centrales del proceso educativo.



5. Acompañando a los niños y niñas y sus familias

Construir comunidad con vínculos cercanos es un desafío en este tiempo de reencuentro. Para ello es importante que las comunidades educativas:

- » Acojan con especial preocupación a las familias que se integran por primera vez a la comunidad educativa del jardín infantil o establecimiento y a quienes no asistieron presencialmente durante los años 2020 o 2021.
- » Realizar seguimiento de aquellas niñas y niños (nuevos o antiguos) que, estando matriculados, no han asistido durante este periodo, tomando contacto con sus familias y apoyándoles para recuperar su vínculo con el centro educativo. El director/a deberá registrar las gestiones realizadas con las familias de los niños y niñas que no han asistido de forma regular durante el inicio del año 2022, informando a sus sostenedores para contribuir con esta información al seguimiento de las diferentes medidas y acciones consignadas en este documento.
- » Lo anterior también permitirá identificar la cantidad de cupos disponibles con el propósito de recibir a niños y niñas que se encuentren aún sin matrícula. En el caso que queden cupos disponibles, es urgente contactar a las familias de los niños y niñas inscritas en cada institución sostenedora, así como también, en aquellos que se encuentran en el registro público (SAE).



6. Las experiencias de aprendizaje en el tiempo de reencuentro

Las oportunidades para el aprendizaje a promover durante este período inicial cumplen un rol central en la adaptación y procesos de transición de los niños y niñas, especialmente tras un período de crisis sanitaria. Para ello:

- » Invitamos a que cada comunidad educativa ubique al centro la construcción de vínculos y el reencuentro. Aprender a vivir en comunidad es un desafío después de dos años sin presencialidad.
- » Realizar la mayor cantidad de experiencias posibles al aire libre es muy relevante, no solo por la prevención de Covid-19, sino porque niños y niñas necesitan espacios de comunicación, expresión, exploración, juego, relación con otros pares y personas adultas, así como el movimiento para potenciar su aprendizaje y desarrollo socioemocional; componentes que son relevantes para su seguridad y bienestar integral en este proceso de transición educativa.
- » Las experiencias educativas diseñadas por los equipos pedagógicos durante estos años de pandemia permitieron integrar estrategias metodológicas innovadoras, promover la colaboración entre las y los integrantes de las comunidades educativas, así como la vinculación del aprendizaje y el desarrollo de los niños y las niñas con su vida cotidiana y las de sus familias. Estas iniciativas y acciones representan grandes avances hacia un nuevo enfoque pedagógico, sobre el que es importante seguir profundizando.
- » Es muy necesario resguardar los tiempos para el trabajo colaborativo y la preparación de la enseñanza, con el fin de que los equipos pedagógicos continúen diseñando mejores oportunidades y experiencias para el aprendizaje de los niños y niñas.

Desde el Ministerio de Educación:

- » Mantendremos la priorización y flexibilización curricular durante el año 2022, para lo cual se mantiene a disposición de las comunidades todos los recursos educativos que fueron elaborados en contexto de pandemia, con la finalidad que cada equipo pedagógico pueda adaptarlos a sus necesidades y contexto, con foco en los aprendizajes, desarrollo socioemocional y bienestar integral de niños y niñas.



6. Organización del trabajo pedagógico durante las cuarentenas

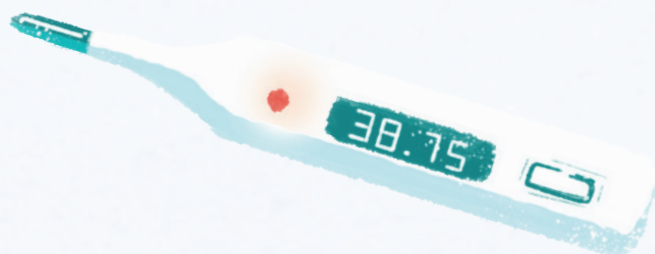
- » Con la finalidad de mantener la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje es necesario que los equipos educativos desarrollen estrategias para la atención de niños y niñas que no podrán asistir presencialmente al centro educativo.
- » Estas estrategias deberán quedar consignadas en un plan de oportunidades de aprendizaje remotas para enfrentar el Covid-19, de acuerdo con las indicaciones institucionales, en concordancia con lo que emita la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- » En el caso de niños y niñas con Covid-19 positivo, es muy importante que desde el establecimiento educativo puedan hacer seguimiento de su situación de salud. Al ser un caso positivo, deben seguir las prescripciones médicas y realizar experiencias de aprendizaje, solo si sus condiciones de salud lo permiten.
- » Cuando un niño, niña, grupo/aula de párvulos o el establecimiento educativo completo se encuentra en cuarentena, se debe asegurar la continuidad del proceso educativo a través de modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de oportunidades de aprendizaje, u otras modalidades que los equipos educativos dispongan, con colaboración y apoyo de las familias.
- » Los recursos educativos diseñados por la Subsecretaría de Educación Parvularia seguirán a disposición para quienes los necesiten: www.parvularia.mineduc.cl, www.curriculumnacional.cl, y todos

los que dispongan las instituciones sostenedoras para acompañar a sus equipos pedagógicos.

- » Dado que en los casos de cuarentena el proceso pedagógico no se interrumpe, sino que cambia la modalidad educativa, los establecimientos que se vean impedidos de funcionar de manera presencial debido a brotes o contagios podrán desarrollar el proceso educativo de manera remota con los niños y niñas, con colaboración y vinculación participativa de las familias. En estos casos, deberá llevarse un registro, alternativo de los niños y niñas que se encuentren en sus hogares con modalidad educativa remota o sin conectividad.

7.2 ¿Cómo aseguramos la atención de los niños y niñas cuando hay un gran número de educadoras/es, personal técnico y otros asistentes de la educación con licencia por Covid-19?

- » En aquellos casos donde exista un gran número de educadoras, personal técnico y otros asistentes de la educación con licencia médica por Covid-19, que no pueden ser reemplazados, es necesario informar a las familias que el jardín infantil o los niveles de transición de las escuelas, solo se abrirán para recibir a los niños y niñas y entregar el servicio de alimentación. En este caso, quienes asistan serán atendidos por otras educadoras/es, técnicas/os o asistentes de la educación que se encuentren habilitadas para cumplir esa función.



8. Actuación frente a casos confirmados de Covid-19: explicación de protocolo vigente



Uno de los desafíos primordiales es lograr articular una respuesta oportuna y coordinada frente a la identificación de un caso confirmado para cortar la cadena de transmisión. En este aspecto, el protocolo de febrero de 2022 continúa vigente.

A continuación, presentamos una explicación sobre su aplicación.

» **Si hay 1 o 2 casos confirmados en un grupo/aula de educación parvularia** (casos A y B protocolo).

| Casos | Medidas sanitarias | Medidas educativas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Niño/niña caso confirmado. | Niño/niña inicia aislamiento por enfermedad por 7 días. | Seguimiento de su estado de salud. El proceso educativo se suspende porque el niño/niña se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. |
| Niños/niñas que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia). | Respecto al testeo, es importante atender la presencia de síntomas y solo cuando padres, madres y/o apoderados estén de acuerdo con ello se puede realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud; la indicación del Ministerio de Salud es evitar que niños y niñas asistan a actividades presenciales, debiendo realizar cuarentena por 7 días. Frente a toda presencia de síntomas deben ser llevados por sus familias y/o apoderados al centro asistencial. | Seguimiento de su estado de salud. Para niños/niñas en cuarentena: continuidad de propuestas pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: orientaciones a las familias, cápsulas de video, fichas pedagógicas u otras modalidades que cada equipo educativo disponga para su grupo, según sus características y particularidades. |
| Otros párvulos del grupo/aula | Continúan asistiendo al centro educativo en modalidad educativa presencial. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, lavado frecuente de manos, uso de alcohol gel, higienización y sanitización de acuerdo con las orientaciones respectivas. | Continúa modalidad educativa presencial. |



» **Si hay 3 casos de niños/niñas confirmados en un mismo grupo/aula en un plazo de 14 días** (casos C protocolo).

- a. Si en el mismo día, tres párvulos de un grupo/aula se informan como caso confirmado, el grupo completo inicia su cuarentena.
- b. Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el grupo de párvulos deberá realizar cuarentena.

Ejemplo:

- Día 1: 1 niño/niña es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- Día 8: Niños y niñas regresan de su cuarentena.
- Día 10: Se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- Día 12: Se informa un tercer caso confirmado. Todo el grupo/aula inicia una cuarentena de 7 días

| Casos | Medidas sanitarias | Medidas educativas |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Niño/niña caso confirmado. | Niño/niña inicia aislamiento por enfermedad por 7 días. | Seguimiento de su estado de salud. Las propuestas pedagógicas se suspenden porque los niños y niñas se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. |
| Los demás niños y niñas del grupo/aula | Inician cuarentena por 7 días | Seguimiento de su estado de salud. Para niños/niñas en cuarentena: continuidad de propuestas pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: orientaciones a las familias, cápsulas de video, fichas pedagógicas u otras modalidades que cada equipo educativo disponga para su grupo, según sus características y particularidades. |

» **Si hay 3 o más grupos/aulas en estado C en un plazo de 14 días** (alerta de brote).

Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada grupo/aula completa), y se informa a Seremi de Salud, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.

